

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00799-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: ELVIS VALENCIA

Téngase en cuenta que la parte actora acreditó el trámite para la inscripción de la medida cautelar decretada, con fecha 13 de enero de 2022, así entonces, se dará el término de diez (10) días para que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, allegue el certificado de tradición con la medida acatada, vencido dicho término sin contestación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **por secretaría requiérase**, para que informen el trámite otorgado al oficio No. 01742.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **21 de enero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **fba040f4c58a6319fe81a5c59472f3a1ca515a5a6b8aaae13f963dde690c649f**

Documento generado en 20/01/2022 02:57:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>